



Gobierno Regional  
**"Andrés Avelino Cáceres"**  
 PRESIDENCIA

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 782 -95-CTAR-RAAC/PE.

HUANUCO, 29 DIC 1995

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 032-93-PRES se precisan las funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales establecidos en el País, y por Resolución Ministerial Nº 159-94-PRES, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "ANDRES AVELINO CACERES";

Que, el Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres", a través de la Gerencia de Promoción de Inversiones tiene previsto brindar apoyo y generar la productividad de los clubes de madres, organizaciones de base que agrupan a personas en situación crítica y de total abandono, en concordancia con los lineamientos de erradicación de la pobreza emanados por el Gobierno Central.

Que, siendo necesario contar con la asistencia de una persona idónea, que cumpla la función de establecer estrecha coordinación entre el Gobierno Regional y los Clubes de Madres del Departamento de Huánuco, efectuado una labor social sin fines de lucro ni políticos; por lo que conviene tomar las acciones que correspondan, a fin de contribuir al normal cumplimiento de metas y objetivos del Gobierno Regional;

En uso de la facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 159-94-PRES, y atribuciones otorgadas por la Resolución Suprema Nº 071-95-PRES, contando con las visaciones correspondientes y con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional;

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** en vía de regularización, a la señora **ZULEMA RETIS TELLO**, como Coordinadora entre el Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres", y los Clubes de Madres del ámbito del Departamento de Huánuco, dependiendo ésta directamente de la Gerencia de Promoción de Inversiones, cargo que desempeñará AD-HONOREN, es decir sin percibir remuneración y/o bonificación alguna.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a la Interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administración Regional  
 Región "Andrés Avelino Cáceres"  
  
**ING. WINSTON FIGUEROA RETIS**  
 PRESIDENTE